

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL No. 06
Villavicencio (Meta), 01 JULIO 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LEIDY JOHANNA ACHURY PARDO Identificación: 40.219.859 DE VILLAVICENCIO Dirección: CALLE 25 G # 19-69B 2000 ALTO ciudad de residencia VILLAVICENCIO Teléfono de contacto: 3112600728 E-mail de contacto: leidy332016@hotmail.com CUENTA DE AHORROS: 007192012929 de Scotiabank COLPATRIA
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: CT VARGAS RODRIGUEZ PAULA ALEJANDRA Cargo: SUPERVISORA CONTRATO Supervisor de contrato (034) 14/01/2022 Resolución de nombramiento NO. 236 DE 04 DE MAYO 2022
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 034 Fecha de suscripción: 14/01/2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 30-44-101045399 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. fecha de aprobación: 18/01/2022
5. CRP	NO. CRP 5622 Fecha expedición: 18/01/2022 No. CDP 11822 Fecha expedición: 13/01/2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora dispensario médico oriente Dependencia: DMORI posición catálogo de gasto: a-02-02-02-009-003 servicio para el ciudadano de la salud humana y servicios sociales HOSPITALARIOS Fuente: NACION Recurso: 16 Valor: \$ 14,376,012.00
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	14/01/2022 APROBACION DE POLIZA 18/01/2022 CRP
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	14/01/2022 AL 31/12/2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR EN ENFERMERIA AL INTERIOR DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar las evaluaciones periódicas de las capacitaciones realizadas, según programación 2. Presentar las estadísticas e informes de actividades que se deriven del servicio prestado como contratista. 3. Diligenciar las matrices de productividad establecidas por la sección de bioestadística o costos y presentarlas en las fechas establecidas 4. Diligenciar, suscribir y llevar el debido registro de las Historias clínicas de los pacientes conforme a lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999 y Resolución 1715 de 2005, cada vez que inicie, evolucione y termine el tratamiento de un paciente, como deber ético profesional. 5. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse 7. Para aquellos usuarios que requieran de servicios de una complejidad mayor o menor a la que el DMORI posee, EL CONTRATISTA debe cumplir en forma estricta y obligatoria el Sistema de Referencia y Contra Referencia establecido en el Subsistema, diligenciando los formatos correspondientes, para la ubicación y autorización por parte del DMORI dentro de la red de atención destinada para tal fin 8. Organizar archivos y colaborar con solicitud de insumos 9. Cumplir el horario asignado y las horas establecidas (Según Sentencia No 13001-23-31-000-201200233-01 de Consejo de estado-Sala Plena Contenciosa administrativa- Sección segunda de 21 de abril de 2016). 10. Conocer y aplicar los manuales de funciones y procedimientos de enfermería del DMORI 11. Recibir y entregar turno de acuerdo a los procedimientos establecidos para tal fin 12. Verificar que los consultorios del área de Consulta Externa se encuentren dotados de equipos y papelería correspondiente a las diferentes especialidades 13. Verificar con las planillas de citas, que en cada consultorio se encuentren las historias de los pacientes a atender diariamente 14. Recoger diariamente de cada consultorio las planillas y las historias clínicas de los pacientes atendidos, entregándolas en archivo y registrando las planillas establecidas para tal fin, evitando extravío o pérdida de las historias clínicas 15. Realizar toma de Electrocardiogramas a los pacientes de consulta externa 16. Notificar al Jefe de Consulta externa o a quien corresponda las novedades que se presenten en el funcionamiento de los equipos de cada consultorio 17. Apoyar el proceso de transcripción de órdenes médicas procedentes de la red externa, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de Sanidad Ejercito 18. Elaborar y preparar el material requerido para la realización de procedimientos del servicio. 19. Diligenciar los registros propios del servicio 20. Verificar antes y después de cada turno los inventarios e informar a la jefa del servicio las novedades presentadas 21. Apoyar las actividades de promoción y prevención, de acuerdo a las necesidades del servicio 22. Brindar orientación clara, real y oportuna a los usuarios del servicio de consulta externa 23. Diligenciar, suscribir y llevar el debido registro de las Historias clínicas de los pacientes conforme a lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999 y Resolución 1715 de 2005, cada vez que inicie, evolucione y termine el tratamiento de un paciente, como deber ético profesional. Lo cual debe quedar registrando en la vertical de salud implementada por la institución, siempre y cuando el proceso lo permita 24. Para aquellos usuarios que requieran de servicios de una complejidad mayor o menor a la que el DMORI posee, EL CONTRATISTA debe cumplir en forma estricta y obligatoria el Sistema de Referencia y Contra Referencia establecido en el Subsistema, diligenciando los formatos correspondientes, para la ubicación y autorización por parte del DMORI dentro de la red de atención destinada para tal fin 25. Realizar revisión permanente de las guías, protocolos y procesos que se encuentren vigentes en el DMORI, garantizando la adherencia a los mismos 26. Todo el personal debe realizar educación a los pacientes y/o familiares de las recomendaciones médicas y de enfermería necesarias para el mejoramiento de su salud 27. En caso de necesidades en la prestación del servicio, realizará apoyo para acompañamiento o traslado de pacientes en ambulancia a la red externa tanto local (Villavicencio) como al centro de referencia del DMORI (HOMIC-Bogotá) 28. Presentar las evaluaciones periódicas de las capacitaciones realizadas, según programación 29. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso 30. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse 31. Organizar archivos y colaborar con solicitud de insumos <p>En Salas de Cirugía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar al archivo las HCL de los pacientes programados para cirugía 2. Recibir al paciente y verificar el cumplimiento de la preparación quirúrgica 3. Realizar la entrevista pre quirúrgica a los pacientes de cirugía ambulatoria e informar a la enfermera jefe de cualquier irregularidad detectada 4. Dar las instrucciones al paciente acerca de cómo vestir la ropa quirúrgica 5. Realizar los procedimientos de enfermería asignados 6. Entregar al paciente al auxiliar de quirófano y a su vez este al de recuperación cuando finalice el procedimiento

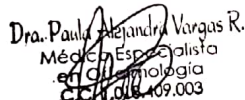
- quintigüeo
- 7 Dar al paciente y/o familiares las recomendaciones médicas y de enfermería necesarias
- 8 Solicitar cama en el servicio de hospitalización al ser necesario
- 9 Cumplir el horario asignado y las horas establecidas
- 10 Ingresar la hoja de gastos de la cirugía por cada paciente en la base de datos de ACCES
- 11 Almacenar las patologías recolectadas en cada procedimiento quirúrgico y anexar la documentación requerida para su envío registrándolas en el libro de patologías
- 12 Hacer firmar los formatos de medicamentos de control al médico especialista cuando son utilizados en el procedimiento, anexando los documentos requeridos para su solicitud al almacén
- 13 Contribuir en el conteo diario del carro de paro para recuperación y quirófanos
- 14 Realizar una adecuada desinfección en los procedimientos contaminados y la desinfección semanal del servicio
- 15 Surtir completamente y dejar organizado el servicio para los procedimientos del día siguiente
- 16 En central de esterilización
- 17 Elaborar y preparar el material requerido para la realización de procedimientos en el servicio
- 18 Diligenciar los registros propios del servicio
- 19 Verificar antes y después de cada turno los inventarios e informar a la jefa del servicio las novedades encontradas
- 20 Recepcionar el material para esterilización de los servicios de urgencias, hospitalizados, consulta externa y cirugía
- 21 Empacar y envolver la ropa e instrumental necesario para cada procedimientos quirúrgico programado en el servicio
- 22 Esterilizar todo el material médico quirúrgico e instrumental recepcionado de los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa
- 23 Entregar esterilizado, marcado y rotulado el material médico quirúrgico e instrumental a los servicios de urgencias, hospitalizados y consulta externa
- 24 Lavar, secar, envolver y esterilizar a vapor el instrumental de cada cirugía durante los procedimientos quirúrgicos efectuados en el servicio
- 25 Elaborar y organizar el material médico quirúrgico necesario para el servicio de cirugía de cada semana
- 26 Realizar limpieza y desinfección de equipos y área de central de esterilización cada semana
- 27 Apoyar para recibir al paciente y verificar el cumplimiento de la preparación quirúrgica
- 28 Apoyar y realizar la entrevista pre quirúrgica a los pacientes de cirugía ambulatoria e informar a la enfermera jefe cualquier irregularidad detectada
- 29 Ingresar la hoja de gastos de la cirugía por cada paciente en la base de datos de ACCES
- 30 Apoyar y realizar una adecuada desinfección en los procedimientos contaminados y la desinfección semanal de los servicios
- 31 Surtir completamente y dejar organizado el servicio para los procedimientos del día siguiente
- 32 Prestar apoyo en el área administrativa dentro de los procesos precontractuales cuando la necesidad del servicio lo requiera por su conocimiento y experiencia profesional
- 33 Efectuar la prestación del servicio como AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE o en el territorio nacional, realizando atención asistencial y/o servicio administrativo propio de la profesión y según la necesidad del servicio, dentro de los horarios de prestación del servicio al usuario del Dispensario Médico Oriente y teniendo en cuenta el tiempo establecido por el Ministerio de protección social para la atención de pacientes
- 34 Establecer y mantener canales de comunicación adecuados con los usuarios, con los coordinadores de servicio y con el supervisor del contrato informando oportunamente cualquier novedad presentada que pueda influir negativamente o positivamente en la prestación del servicio, reportar ausencias y cumplimiento del proceso
- 35 Cumplir con calidad los requerimientos y las diferentes asignaciones de los servicios de acuerdo a las rotaciones establecidas por la Coordinación de Enfermería según la necesidad para el cumplimiento del objeto del contrato
- 36 Realizar atención al usuario brindando información directa, oportuna, precisa, observando siempre una actitud cordial, proactiva y buscando siempre la solución de los conflictos que se presenten durante la prestación de los servicios
- 37 Verificar en los sistemas de información estado de afiliación, asignación de citas, actualización de datos de identificación, guiar al usuario al consultorio indicado y resolver cualquier inquietud que le sea realizada
- 38 Mantener los consultorios en óptimas condiciones de asepsia y organización
- 39 Asistir a los consultorios en los consultorios manteniéndolos informados sobre la llegada de los usuarios, disposición de insumos y de documentación necesaria para la consulta
- 40 Llevar un control estricto inventariado del material, equipo y elementos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato
- 41 Realizar mantenimiento preventivo, preparar, esterilizar, desinfectar y observar un adecuado uso del material, equipo y elementos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato con el fin de asegurar su funcionamiento por el tiempo de vida útil de dichos elementos
- 42 Realizar actividades de enfermería encaminadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad a todos los usuarios que asisten al dispensario
- 43 Realizar actividades de cuidado propias de su profesión a los usuarios que lo requieran de acuerdo al plan de atención de enfermería proyectado por el profesional de enfermería de cada servicio, observando la aplicación de protocolos y guías de manejo para una atención de calidad a todos los usuarios
- 44 Asistir a todas las capacitaciones programadas por la Coordinación de Enfermería encaminadas al mejoramiento continuo de la calidad del servicio prestado a los usuarios en el dispensario
- 45 Realizar los registros de las actividades de cuidado de enfermería en forma completa y oportuna en la historia clínica observando las normas de calidad de los mismos
- 46 Llevar un control estricto de los insumos utilizados por paciente para el desarrollo del proceso estadístico
- 47 Realizar apoyo en el traslado básico y medicalizado de usuarios a nivel extramural coordinados por el servicio de consulta prioritaria observando los protocolos de atención pre hospitalaria
- 48 Revisión con el jefe del servicio carros de paro, lonchera de emergencia obstétrica, parto y demás que se indiquen
- 49 Revisiones de Ambulancia periódicamente
- 50 Cumplir las normas de bioseguridad universales y las establecidas por la institución entre las cuales se incluye el uso estricto de elementos de protección, el porte de accesorios discretos sin anillos, pulseras, cadenas, cadenas o aretes colgantes mayores del lóbulo de la oreja, el cabello recogido con malla en su totalidad y uñas cortas sin esmalte y uso de uniforme en forma organizada, completo y limpio
- 51 Prestar el servicio bajo las condiciones de presentación personal establecidas por el establecimiento mostrando respeto al personal de usuarios del subsistema de las FFMM
- 52 Generar registros clínicos en los sistemas informáticos establecidos en el ESM DMOR, como son la creación de historias clínicas, actualización de datos, verificación de derechos en la base de datos del GAVAD, cargar las agendas médicas, odontológicas y de especialistas en el programa SALUD SIS del Dispensario Médico Oriente, una vez verificada la interfaz del software y los que llegasen a implementarse en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Armadas
- 53 Realizar confirmación y reprogramación de citas, teniendo excelente niveles de etiqueta en la comunicación con el usuario en el momento de la llamada telefónica
- 54 Organizar las agendas médicas entregadas periódicamente por el personal Médico, odontológico y especialistas
- 55 Realizar apoyo al Proceso Autorizador
- 56 Presentar un informe de gestión mensual al supervisor del contrato
- 57 Cumplir mensualmente con la estadística de productividad en medio físico y magnético, de acuerdo a la plantilla estipulada por la Sección de Estadística de la Dirección de Sanidad, dentro de los tres (3) primeros días de cada mes
- 58 Los cambios de agendamiento pactado solamente se podrán realizar con el visto bueno del supervisor del contrato y la autorización final del Director del Dispensario
- 59 Informar al supervisor del contrato de cualquier situación que impida o entorpezca la normal ejecución del contrato, dentro de los tres (03) días siguientes a su ocurrencia, su pena de asumir personalmente las responsabilidades que de esto se derive
- 60 El Director del Dispensario Médico es el único que tiene la potestad de autorizar la salida del personal de OPS antes de la terminación de su turno al que le permite especiales para no prestar sus servicios en las fechas agendadas
- 61 El cumplimiento de las obligaciones contractuales debe realizarse dentro de los horarios de atención al usuario establecidos por el Dispensario Médico Oriente, brindando una atención que cubra las necesidades del establecimiento, la oferta del servicio realizada por el auxiliar deberá garantizar la cobertura mensual del servicio
- 62 Dar cumplimiento a la directiva de informática y confidencialidad
- 63 EL CONTRATISTA se obliga a manifestar por escrito con un término no inferior a quince días (15) su intención de dar por terminado el contrato, tiempo en el que la entidad procederá a analizar los motivos por los que se solicita la terminación anticipada del contrato y de terminarse la dicha terminación se realiza de mutuo acuerdo o se procede a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. En caso de proceder la terminación anticipada por mutuo acuerdo EL CONTRATISTA deberá asegurar su permanencia mínima de quince días (15) hábiles, con el fin de abastecer las gestiones necesarias para realizar el proceso de contratación de un nuevo profesional en el área de la necesidad y así no causar traumatismos en la atención oportuna de los usuarios. De no darse cumplimiento con esta numeral, se harán efectivas las respectivas sanciones y garantías estipuladas en el contrato, de lo cual se deduce el cobro de la

- Clausula Penal del saldo que se disponga a favor del CONTRATISTA en la liquidación
- 64 Al terminar el presente contrato de prestación de servicios, cada profesional deberá realizar la respectiva entrega de su archivo, si maneja el mismo
- 65 Las demás funciones asignadas por el supervisor y/o coordinador del área de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo
- 66 Contribuir con la caracterización de las familias, mediante visita domiciliaria- extramural si se requiere
- 67 Informar a las familias asignadas lo referente a los beneficios del MATIF
- 68 Mantener motivados a los usuarios para que participen en las actividades establecidas en el MATIF
- 69 Realizar el mapeo y georreferenciación de viviendas y familias asignadas, puntos de referencia, líderes comunitarios y entidades que puedan ayudar en el trabajo comunitario
- 70 Actualizar periódicamente las fichas de las familias asignadas
- 71 Cargue de agenda al sistema de SALUD SIS O sistema que la DIGSA O DISAN designen
- 72 Realización de agendamiento de especialidades y profesionales al 100%
- 73 Apoyar a cualquier servicio en cuanto se requiera
- 74 Seguir los teléfonos de los pacientes cuando se requiera
- 75 Diligenciar las fichas de las familias asignadas en la Página Web
- 76 Realizar la toma de signos vitales y peso y talla, entre otros datos
- 77 Educar a las familias asignadas en hábitos y estilos de vida saludable
- 78 Realizar las charlas, talleres o procesos educativos a las familias prioritizadas
- 79 Convocar las personas y las familias a las actividades de los programas de salud
- 80 Participar en actividades de atención primaria en salud orientadas a conocer las causas, los efectos y los factores determinantes que inciden en la calidad de vida de los usuarios asignados
- 81 Diligenciar los instrumentos establecidos para el cumplimiento de sus funciones y demás actividades asignadas
- 82 Realización de demanda inducida de consultas
- 83 Asistir a las reuniones, comités y capacitaciones programadas por el Jefe de Sección o por el Director, Subdirector del DMORI cuando sea requerido por el objeto contratado.
- 84 Realizar dos capacitaciones sobre temas inherentes a enfermería durante su contrato.
- 85 Cumplir las normas de bioseguridad universales y las establecidas por la institución entre las cuales se incluye el uso estéril de elementos de protección, el porte de accesorios discretos sin anillos, pulseras, cadenas, candongas o aretes colgantes mayores del lóbulo de la oreja, el cabello recogido con malla en su totalidad y uñas cortas sin esmalte y uso de uniforme en forma organizada, completo y limpio.
- 86 Brindar trato Digno Humanizado y Seguro a nuestros pacientes con el fin de brindar la mayor atención a los usuarios.
- 87 Prestará sus actividades con adecuada presentación personal, uniforme blanco, uniforme (azul en caso de ser necesano) (uniforme azul área administrativa), chaquetas blancas, zapatos blancos sin orificios en la parte superior, en caso del personal femenino utilizar vestido largo más debajo de la rodilla con medias veladas blancas, cabello recogido con malla, uñas sin pintar, aretes pequeños, no collares, no manillas, maquillaje discreto, no piercing, no utilizar con el uniforme blanco prendas de color.
- 88 Contar con los siguientes requisitos mínimos: Seguridad del Paciente, Soporte Vital Básico, Humanización en Salud, Atención a Víctimas, Administración de Medicamentos, Bioseguridad, Triage entre otros.
- 89 Realizar intervenciones integrales intra o extramural a los individuos y familias cuando sea indicado o necesario en la vivienda o en los demás espacios comunitarios y en todas las etapas del ciclo vital haciendo énfasis en el diagnóstico y el tratamiento iniciales.
- 90 Seguimiento en los planes de intervención.
- 91 Fomentar las acciones de cuidado.
- 92 Elaboración, arreglo, supervisión y control del archivo de cada equipo básico de atención con la normatividad de archivo vigente TRD, FUID y ser entregado a final de año foliado y completo.
- 93 Participar activamente en las Jornadas o Campañas de Salud Intra o Extramural programadas por las RIA Y/O Dispensario
- 94 No cancelar ni reprogramar agendas a profesionales de pacientes sin autorización de coordinador del Modelo de Atención Integral de Salud.
- 95 Realización de las Estadísticas Mensuales requeridas por la Coordinación Departamento de Enfermería.
- 96 Entregar Mensualmente soporte estadístico en físico de su productividad mensual.
- 97 Tener actitud positiva y de liderazgo frente a situaciones que se amerite.
- 98 La auxiliar que se designe para la ruta de mantenimiento transversal de vacunación debe cumplir con las directrices de la secretaría, DISAN, DIGSA, resoluciones que se establezcan y las metas requeridas.
- 99 La auxiliar de vacunación debe estar certificada en competencias del SENA.
- OBLIGACIONES GENERALES:**
1. Suscribir el Contrato.
 2. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere, las cuales debe presentar un tiempo no máximo de 5 días hábiles, para la formalización del mismo, su no presentación genera inhabilidad del presente contrato
 3. Acreditar la profesión con los diplomas requeridos con su respectiva acta, documentos que serán verificados con la Institución Educativa por parte de la oficina de talento humano del Dispensario en un tiempo no superior a un mes después de suscrito el contrato, para lo cual se emitirá unos documentos que avale la información.
 4. Afiliarse como trabajador independiente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato, entendido que la base de cotización será mínimo sobre el 40% del valor del contrato. Así mismo asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades legales correspondientes
 5. Anexar a las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud - Pensiones, ARL), en calidad de cotizante y por cada mes, así como todos y cada uno de los documentos que EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI considere necesarios
 6. Entregar el pago de Salud, pensión y ARL en las fechas y plazos que establezca la Subdirección administrativa del DMORI, con el fin de no entorpecer el tren administrativo y facilitar la gestión financiera del ESM. En caso de entrega extemporánea presentar un documento escrito explicando las razones del incumplimiento, sin perjuicio de que la administración del DMORI inicie las acciones legales a que haya lugar
 7. Afiliarse a ARL, el mismo día de la firma del presente contrato
 8. Anexar copia de la Resolución de la Secretaría de Salud que lo autoriza para ejercer la profesión, aplica para las profesiones que así lo requieran de acuerdo con la normatividad vigente
 9. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 10. Cumplir con los lineamientos estratégicos emitidos por la DISAN-DISPENSARIO MEDICO ORIENTE y las políticas que establezca la Dirección en coordinación con los jefes de áreas y el Oficial de gestión servicios de salud, en todos los procesos asistenciales, de referencia y contrareferencia y demás dentro de su proceso, para el buen funcionamiento del DMORI con base en la misión asignada
 11. Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Militar Regional IV Nivel 2A, establecido por la DISAN, en apoyos a sus satélites si llegase a requerirse, como donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios
 12. Participar en la elaboración del plan de acción propio del área a la que pertenece acorde con el plan de acción anual que emita el DMORI en busca de dar cumplimiento a las metas propuestas en este plan, realizando la evaluación trimestral del mismo
 13. Colaborar en la elaboración de los planes de mejoramiento a las revistas realizadas a la sección por parte de los entes de control tanto internos como externos, velando por el cumplimiento y aplicación de las acciones correctivas y de mejora que se proyecten
 14. Establecer y mantener canales de comunicación adecuados con los usuarios, con los coordinadores de servicio y con el supervisor del contrato, subdirector y director del DMORI informando oportunamente cualquier novedad presentada que pueda influir en la prestación del servicio
 15. Cumplir con las normas de bioseguridad universales, la normatividad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y las establecidas por la institución entre las cuales se incluye el uso obligatorio de elementos de protección personal, uso de uniforme apropiado y presentación personal que se exige para el personal que trabaja en el área de salud, informando al Coordinador de servicio y supervisor de contrato cualquier novedad, que impida su desarrollo para sus acciones pertinentes dentro del proceso asistencial
 16. Realizar la atención al usuario brindando información directa, oportuna, precisa, observando siempre una actitud cordial, proactiva y buscando siempre la solución de los conflictos que se presentan durante la prestación de los servicios
 17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios o compañeros de trabajo, a los pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, en el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI observando la moral y las buenas costumbres
 18. Asistir a las capacitaciones programadas por los coordinadores de servicios encaminadas al mejoramiento continuo de la calidad del servicio prestado a los usuarios en el ESM, así como dictar las capacitaciones que según su idoneidad se requieran en cumplimiento de la misión del DMORI
 19. Participar activamente en los diferentes comités técnicos científicos y de vigilancia establecida por normatividad e implementada en el DMORI de acuerdo a su especialidad
 20. Desarrollar las actividades administrativas necesarias que conduzcan a la buena organización y funcionamiento de la sección a la cual es asignado

	21.	Participar en la actualización de los manuales de funciones, procedimientos, protocolos de servicio y guías de atención, así como cumplidos y seguros a cabalidad, los cuales serán evaluados con el fin de mantener la aplicación efectiva de las mismas. En caso de obtener resultados negativos en las diferentes evaluaciones, aceptar la implementación de los correctivos propios para subsanar la falencia y apoyar el control de la adherencia de los mismos.
	22.	Elaborar de manera organizada, real y completa las estadísticas que se deriven del servicio prestado como contratista, reportando la información solicitada por los coordinadores de la diferentes áreas del DMORI, por intermedio del coordinador de servicio o supervisor del contrato (costos, jurídica, calidad, salud pública, bioestadística etc.), así como presentar los reportes solicitados por los entes superiores en el tiempo y características estipuladas para cada proceso, sin omitir, alterar o adulterar la información.
	23.	Cumplir con las acciones de mejora aprobadas en los planes de mejoramiento que se deriven de los análisis estadísticos, con el fin de realizar un control efectivo que permita mejorar la calidad de los servicios prestados.
	24.	Participar en las revistas, auditorías internas de calidad o de seguimiento o inspecciones de control, que se requieran de acuerdo con su especialidad y según las necesidades del DMORI.
	25.	Servir como coordinadores, jefes de área o de servicio según las necesidades del DMORI.
	26.	En representación del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI, hacer parte de los comités técnicos estructuradores y de evaluación y gerencias de proyecto y supervisores de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus demás obligaciones contractuales, según su especialidad.
	27.	Cumplir con todos los procedimientos y requisitos establecidos por EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI para el acceso a los servicios por parte de los usuarios, así como con todos y cada uno de los requisitos y políticas de calidad en el servicio exigidos, así como todas aquellas normas relacionadas con la atención del usuario y de calidad en el servicio establecidas por EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI.
	28.	Participar activamente en la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y MECI de acuerdo a lo establecido en el Decreto 943 de 2014 o demás normas que lo complementen, modifiquen o reemplacen.
	29.	No ofrecer, recibir o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI o participantes en el proceso, directa o indirectamente, en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato así como durante la ejecución del contrato por parte de cualquier funcionario o usuario del DMORI.
	30.	Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.
	31.	Prestar los servicios con sujeción a los principios ético-científicos y morales que enmarcan el ejercicio profesional y realizar a cabalidad las actividades propias para las que fue contratado.
	32.	Obrar con santidad, diligencia y cuidado en la atención a los pacientes que sean atendidos en las instalaciones y con los equipos del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI.
	33.	Acreditar que cuenta con el esquema completo de vacunación contra enfermedades infectocontagiosas requeridas para el personal que labora en el área de la salud de acuerdo a la directiva emitida mediante oficio NO 23302 de fecha 18 de Diciembre de 2018, la cual se estableció según el área de desempeño de sus actividades.
	34.	Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del Ordenador del gasto, previo visto bueno del supervisor del contrato.
	35.	Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato, en el mismo estado en el cual le fueron entregados, salvo el deterioro natural del mismo.
	36.	Responder por los daños o pérdida que sufran los recursos de la entidad: Físicos, Técnicos y Económicos, incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el coordinador de servicio o jefe del área asignado DMORI, para la debida ejecución de las actividades convenidas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, excluyéndose la responsabilidad en los eventos de: Caso Fortuito y Fuerza Mayor.
	37.	Responder por el inventario de los elementos a su cargo y a velar por el cuidado y custodia de los equipos y elementos asignados para el funcionamiento del servicio.
	38.	Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros, dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI, así mismo, devolver a LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos (Ley 599 del 2000 Art. 194-418-419-420-431-463).
	39.	Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso emitido por la DISAN- DMORI, así como en Salud SIS.
	40.	Presentar al supervisor del contrato los informes de las actividades realizadas con la periodicidad que se requiera, programadas por el coordinador de servicio o jefe de área como requisitos previo para la realización de los pagos. Adicionalmente, si el objeto contractual lo amerita deberá presentar un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante su ejecución, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato como requisito previo para la liquidación del mismo.
	41.	Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato y Oficina de Garantía de calidad, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato y acatar el plan de mejoramiento que se derive de éste para mitigación de los riesgos.
	42.	Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual estipulado.
	43.	Cumplir con el proceso de archivo de acuerdo con la normatividad vigente que le aplique, así como responder por la entrega del archivo de gestión de la sección a la cual pertenece al archivo central del DMORI, aplicando las tablas de retención documental y en el tiempo establecido por la Subdirección del Dispensario (Ley 594 Artículo 15).
	44.	Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas por el coordinador del servicio, Jefe del Área y Supervisor del contrato.
	45.	Cumplir cabalmente con el Código de Ética que su profesión o especialidad lo exigen.
	46.	Procurar el cuidado integral de su salud, así como suministrar información veraz, clara y completa sobre su estado de salud en el momento que se requiera.
	47.	Cumplir con el programa bandera de la Dirección General de Sanidad Militar SALUD SIS en lo referente a la implementación y diligenciamiento de la Historia Clínica Digital, sin entorpecer su desarrollo ni generando dificultades para su avance.
	48.	Cumplir con lo establecido en política de privacidad y confidencialidad del DMORI, aplicando la reserva de la intimidad que se debe a los pacientes y la reserva de la seguridad del Dispensario y del Cantón Militar.
	49.	Desplazarse a cumplir sus labores asistenciales en cualquiera de los salones del DMORI, en desarrollo de misión asignada al ESIA como unidad centralizadora, previa autorización de la DIRECCION y justificada por necesidades del servicio.
	50.	Asistir a los comités, citaciones y reuniones que cite la DISAN y/o DGSM y demás entes de salud competentes a los cuales fueron citados con nombre propio o en razón de su especialidad o del objeto contractual que desarrollen en el DMORI.
	51.	Cumplir con las obligaciones en cualquiera de las áreas asistenciales y/o administrativas, incluyendo programas extramurales de las impuestas por el supervisor de contrato y/o el Oficial de Gestión Salud en su proceso asistencial de la DISAN- DMORI siempre y cuando se dé cumplimiento al objeto principal del contrato.
	52.	Reportar inmediatamente al supervisor del contrato, al área de seguridad y salud en el trabajo y al Oficial de Gestión Salud en su proceso asistencial de la DISAN- DMORI, los incidentes o accidentes de trabajo ocurridos durante el desarrollo de las actividades para las cuales fue contratado.
	53.	Informar oportunamente al coordinador del servicio y supervisor del contrato, acerca de los peligros y riesgos latentes en el área de trabajo asignada para desarrollar sus obligaciones como contratista.
	54.	Cumplir con las normas ambientales y acatar y dar cumplimiento a lo establecido en el PGRHS emitido por el DMORI.
	55.	Responder oportunamente las quejas y peticiones que realicen los usuarios del SSFM sobre la atención recibida o negación de servicios prestados como contratistas.
	56.	Abstenerse de traer reemplazos, ayudantes, asistentes o secretarios para la realización de las actividades para las cuales fueron contratados.
	57.	Cumplir con la agenda programada para cada paciente, respondiendo por la calidad y el tiempo mínimo de consulta o atención establecido por la DISAN- DGSM y Super Salud. Excepto para el servicio de atención prioritaria, en el cual se brindará la atención según la demanda.
	58.	Acatar las normas de seguridad militar que implementa el Comando de la Séptima Brigada y la Cuarta División del Ejército dentro del Cantón Militar.
	59.	Propender por el trabajo en equipo, colegaje y profesionalismo en todos los actos propios de la prestación de servicios como contratista.
	60.	Reportar inmediatamente las incapacidades al supervisor del contrato y ordenador del gasto y cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para tal fin.
	61.	Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGGST establecidos en el DMORI.
	62.	Abstenerse de prestar sus servicios como contratista bajo el efecto de bebidas alcohólicas o de sustancias psicoactivas.
	63.	Guardar rigurosamente la moral y las buenas costumbres en las relaciones interpersonales.
	64.	Abstenerse de generar alarmas innecesarias, de difundir información falsa o errónea que interfiera en su desempeño.

	<p>65. como contratista y afecta directa o indirectamente la prestación del servicio</p> <p>66. Responder por el cumplimiento oportuno del objeto contractual, reprogramando las agendas, consultas, turnos o actividades dejadas de realizar en condiciones de modo y tiempo acordados con las pactadas en el contrato</p> <p>67. Deberá portar el uniforme totalmente blanco, antilúidos. El personal femenino debe usar la toca permanentemente. Los prestadores de servicio deben realizar la información estadística y entregarla digitada en medio magnético, basándose en los RIPS, Morbilidad-Procedimientos, formatos que son emitidos en la directiva permanente -DIGSM- GPD-23 1 del 25 de agosto de 2014 y Circular 00001 DISAN BIOEST-23 1 del 21 de enero de 2015 donde establece el diligenciamiento de la información antes mencionada</p>																		
10. PERIODO DEL INFORME	01 de Junio al 30 de Junio 2022																		
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROCEDIMIENTO</th> <th>CUPS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHARLA GRUPAL PROMOCION Y PREVENCIÓN A PERSONAL MILITAR</td> <td>990204</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>OXIMETRIA CUTÁNEA</td> <td>893812</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>CURACIONES</td> <td>899500</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>ELECTROCARDIOGRAMAS</td> <td>895100</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>INYECCIÓN A PACIENTE CON GLUCANTIME</td> <td>869500</td> <td>78</td> </tr> </tbody> </table>	PROCEDIMIENTO	CUPS	CANTIDAD	CHARLA GRUPAL PROMOCION Y PREVENCIÓN A PERSONAL MILITAR	990204	5	OXIMETRIA CUTÁNEA	893812	78	CURACIONES	899500	30	ELECTROCARDIOGRAMAS	895100	24	INYECCIÓN A PACIENTE CON GLUCANTIME	869500	78
PROCEDIMIENTO	CUPS	CANTIDAD																	
CHARLA GRUPAL PROMOCION Y PREVENCIÓN A PERSONAL MILITAR	990204	5																	
OXIMETRIA CUTÁNEA	893812	78																	
CURACIONES	899500	30																	
ELECTROCARDIOGRAMAS	895100	24																	
INYECCIÓN A PACIENTE CON GLUCANTIME	869500	78																	
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total del Contrato: \$ 14.376.012.00</p> <p>Valor autorizado a pagar \$ 1.250.088.00</p>																		
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIÓN</th> <th>ENTIDAD</th> <th>Valor. PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PROTECCION</td> <td>160.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>NUEVA EPS</td> <td>125.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>24.400</td> </tr> </tbody> </table>	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	Valor. PAGO	PENSIÓN	PROTECCION	160.000	SALUD	NUEVA EPS	125.000	ARL	POSITIVA	24.400						
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	Valor. PAGO																	
PENSIÓN	PROTECCION	160.000																	
SALUD	NUEVA EPS	125.000																	
ARL	POSITIVA	24.400																	
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. formato anexo "3. Datos Generales"</p> <p>4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</p>																		
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral</p>																		
16. RECOMENDACIONES	Se invita al contratista a continuar con su cumplimiento del contrato.																		
17. CONCLUSIONES	El contratista cumple a cabalidad con el objeto del contrato. N° 034-DMORI- 2022																		

Para constancia se firma en, VILLAVICENCIO, (Meta) 01 JULIO 2022


 Dra. Paula Alejandra Vargas R.
 Médica Especialista
 en Ginecología
 C.C. 018.109.003

FIRMA SUPERVISOR:
 Grado - Nombre Completo: CT VARGAS RODRIGUEZ PAULA ALEJANDRA
 Cargo: SUPERVISORA DE CONTRATO